

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. ,Julio 13 de 2020

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00637 – 00 HORA 9:30 A.M.**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 05 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: ORLANDO RODRIGUEZ BEJARANO

Demandado: SEGURIDAD TECNOCOL LTDA.

#### **INTERVINIENTES**

**Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

Demandante: ORLANDO RODRIGUEZ BEJARANO

Apoderado demandante: DRA. CARMEN JOHANA ECHEVERRY LOZANO

Representante Legal : SANDRA TRUJILLO BALLEEN

Apoderado demandada : DRA. MARLENY GOMEZ BERNAL

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados de las partes a quienes se les reconoce personería.

#### OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO, ALEGATOS DE CONCLUSION Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

#### CONCILIACION

Como quiera que a pesar de haberse dado fórmulas de arreglo, no fue posible llegar a un acuerdo, se declara fracasada la audiencia de conciliación

Notificados en Estrados

#### EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados-.

#### FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

#### FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si en efecto al demandante se le adeudan prestaciones sociales causadas durante la relación laboral que existió entre las partes y demás pretensiones incluyendo las indemnizaciones solicitadas, se adiciona reliquidación de aportes a seguridad social.

#### DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE (fol. 84 fisico)

1. Documentales aportadas con la demanda-.

DEMANDADA (fl. 284 fisico)

1. Testimonios. Juan Yapiet Beltran Pinilla y Viviana Ramirez Castro-
2. Documental aportada con la contestación de la demanda-.

Notificado en estrados-

Suspende la presente audiencia y cita a las partes para el día catorce (14) de diciembre de 2020, a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), oportunidad en la cual se evacuarán las pruebas, se cerrará el debate probatorio, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia-.

El Despacho en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y los diferentes acuerdos emanados por el Consejo superior de la Judicatura desde marzo de 2020 y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 DE JUNIO de la presente anualidad emanado por el Consejo Superior de la Judicatura que dispuso reanudar terminos, y además autorizando que se realicen audiencias virtuales, dispone dar lectura a la presente acta para que sea aprobada por sus intervinientes, así mismo se envía copia de la misma al chat de TEAMS, para que quede registro en el audio y video de la audiencia. A lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos de las partes.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

LA SECRETARIA

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**